

BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 17 DE MAYO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		0/0		FECHAS	0/0	ACCIONES				0/0	
	77.70	<i>Al contado.</i>											
	77.80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		77,75, 70 y 75		16-5-918	517,00	Banco de España.....	500				
16-5-918	77,80		E, de 25.000	77,80			305,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
16-5-918	78,10		D, de 12.500	78,05 y 10		16-5-918	218,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		508,00 y 505,50	
16-5-918	78,55		C, de 5.000	78,55, 60, 65 y 60		9-4-918	93,00	Banco de Castilla.....	250			217,50	
16-5-918	79,75		B, de 2.500	79,90		16-5-918	236,50	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
16-5-918	79,70		A, de 500	79,85		16-5-918	99,25	Banco Español de Crédito.....	250			89,25	
16-5-918	78,50		H, de 200	78,50		16-5-918	809,00	Unión Española de Explosivos..	100				
16-5-918	78,50		G, de 100	78,50			91,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			91,25 y 50	
75-6-918	78,80						40,50	carera España.. } Ordinarias..	500				
			En diferentes series.....			16-5-918	648,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
			4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			30-4-918	117,00	La Papelera Española.....	500				
			<i>(Retampillado.)</i>			4-5-918	125,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
16-5-918	87,10		Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	87,15, 20 y 30		21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
16-5-918	87,15		E, de 12.000	87,25 y 35			321,00	Mediodía de Madrid.....	100				
16-5-918	87,40		D, de 6.000	87,40 y 35		16-5-918	255,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			985 pts. ac.	
16-5-918	87,40		C, de 4.000	87,35				Idem Norte de España.....	475			256,00	
16-5-918	87,55		B, de 2.000	87,60				B. Español del Río de la Plata.		Interés anual. Por 100.			
16-5-918	87,70		A, de 1.000	87,70									
16-5-918	88,50		H, de 200	88,50									
16-5-918	88,50		G, de 100	88,50									
13-5-918	87,15		En diferentes series.....										
			4 POR 100 AMORTIZABLE										
11-5-918	86,25		Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	83,25		18-5-918	89,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			90,60	
14-5-918	86,00		D, de 12.500			14-5-918	197,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			167,50	
14-5-918	88,50		C, de 5.000			16-5-918	84,25	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4		84,25	
16-5-918	86,50		B, de 2.500			19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
14-5-918	86,50		A, de 500			4-4-918	78,00	Mediodía de Madrid.....	500				
16-5-918	86,50		En diferentes series.....			13-5-918	100,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500	5			
			5 POR 100 AMORTIZABLE			20-4-918	88,15	dolló a Ariza.....	500	4 1/2			
14-5-918	98,35		Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			16-5-918	82,25		500	4			
16-5-918	95,75		E, de 25.000			11-5-918	81,75		500				
16-5-918	95,80		D, de 12.500			29-4-918	58,00	Idem Norte de España.	500	3		68,00	
16-5-918	95,30		C, de 5.000	95,80		11-5-918	58,00	na. Emisión 17 Enc-	500	3			
16-5-918	95,80		B, de 2.500	95,85 y 96,00		10-5-918	57,00	rg 1905.....	500	3			
16-5-918	95,80		A, de 500	96,00		4-5-918	57,00		500	3			
18-5-918	98,90		En diferentes series.....										
			OBLIGACIONES DEL TESORO										
			Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			16-5-918	74,25	Municipalidad de Madrid.				74,25	
			E, de 5.000	al 4,50 por 100.		16-5-918	93,50	Obligaciones.....	500			93,50	
			A, de 500	al 4,75 por 100.		11-5-918	96,00	Idem por resultas.....					
16-5-918	103,40		B, de 5.000	al 4,75 por 100.				Idem para pago de expropiacio-	500				
16-5-918	103,15		En diferentes series.....			16-5-918	95,00	nes en el interior.....					
								Cédulas para ídem de íd. en el	500				
								ensanche.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

5 por 100 perpetuo al contado.....	308,000
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	12,500
5 por 100 amortizable.....	57,500
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	10,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16,500
Azucareras--Preferentes.....	39,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	1,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque.....	150,000
Carabio medio.....	62,738
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	22,000
Cambio medio.....	17,000
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Mayo de 1918.

Persisten sobre la Península ibérica muchos centros de perturbación atmosférica local, por cuya causa en España el régimen tormentoso se acentúa, habiéndose observado frecuentes aguaceros de este carácter, con preferencia en la mitad septentrional.

Los vientos soplan generalmente flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave, aunque con la natural tendencia a ser más elevada.

La máxima de ayer fué de 27 grados en Huesca, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Orense, Salamanca, Teruel y Albacete.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el centro de Europa.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que se mantenga el régimen tormentoso por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 17 de Mayo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y 4 ^{os} .	Termómetro en m. y 4 ^{os} .	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	702 9	16,2	54	SE	5—Fresco. ...	0,2	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,9
4	703 6	17,5	68	SE.....	1—Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 10,6
8	704 5	14,6	72	NE.....	1—Idem.....	2,8	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	702 9	20,4	60	Calma ...	0—Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,3
16	702 5	21,0	52	Idem.....	0—Idem.....	»	Cubierta.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703 7	16,8	66	W	1—Ventolina...	»	Casi cubierta.	en las últimas veinticuatro horas..... 212

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Abril de 1918, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación, en pública primera subasta de las obras de adoquinado de la travesía por Silla de la carretera de Silla á Alicante, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 43.635,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 han de regir en la contrata de las obras de adoquinado en la travesía por Silla, de la carretera de Silla á Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 43.635,50 pesetas, de las cuales abonará 50 por 100 el Estado y el otro 50 por 100 el Ayuntamiento de Silla, según acuerdo de dicha Corporación de 19 de Abril de 1918, y de la Junta municipal de la misma fecha.

1.º El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario asignado al efecto, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva, previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y del resguardo del depósito definitivo en Madrid, en la Caja General de Depósitos, de la cantidad de 1.300 pesetas, equivalentes próximamente al tres por ciento (3%) del importe del presupuesto de contrata á disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas, en metálico ó efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes.

La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas por razón de aquéllas.

2.º Las obras principiaron dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de adjudicación definitiva y terminarán antes del 31 de Diciembre del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación de la obra serán de cuenta del contratista.

Para atender á los primeros, al firmar

la conformidad en cada relación valorada mensual, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contrataciones de Obras públicas, entregará al Pagador de la misma provincia el tres por ciento (3%) del importe líquido de la cantidad total que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación, en su caso, interin no se haya verificado dicha entrega.

4.º El Ingeniero encargado de la obra formulará mensualmente la relación valorada de la obra ejecutada por el contratista á los precios de presupuesto, y con el aumento del 15 por 100 y la reducción correspondiente á la baja de subasta, y remitirá al Ingeniero-Jefe dos certificaciones, cada una del 50 por 100 del importe de la relación valorada; la Jefatura dará á la primera de ellas el curso acostumbrado para su abono en metálico con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de Valencia, con cargo al capítulo, artículo y concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento, y la segunda la remitirá á la Alcaldía de Silla, para su abono por la Tesorería municipal, en la misma forma y plazos que el Estado abone la primera.

5.º El contratista quedará obligado á la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección á la industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902 que en el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.—El Director general, L. Barcala. S—

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Declarada desierta la subasta de las obras de reparación de la explanación y firma del kilómetro 19 de la carretera de tercer orden de Novelda á Torreveja, en esta provincia, he acordado señalar el día 15 del próximo venidero mes de Junio, y once horas del mismo, para que tenga lugar la segunda subasta de dicho servicio, cuyo presupuesto de contrata es de 18.959,17 pesetas

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1918, ante la sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Murcia, Albacete y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 10 del próximo venidero mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación, explanación y firme del kilómetro 19 de la carretera de tercer orden de Novelda á Torreveja», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública,

al tipo que les está asignado por las disposiciones legales, ó en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus cursales de provincias, por la cantidad mínima de 190 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 13 de Mayo de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—221

Junta de obras del puerto de Cádiz.

Habiendo resultado desierta la subasta que, á virtud de la autorización concedida á esta Junta de obras, por Real orden de 1.º de Septiembre de 1917, tuvo lugar para la enajenación de los materiales procedentes del desgüace de la goleta *Gracie*, la Corporación ha acordado celebrar la segunda licitación, con arreglo á las mismas condiciones, y sujetándose á iguales tipos que la vez anterior y que son los insertos en el anuncio publicado en el número 88 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 29 de Marzo próximo pasado.

La subasta se celebrará á los quince días laborables de publicado este anuncio en el citado período oficial.

El plazo para presentar proposiciones y el modelo de las mismas, pueden verse en el anuncio de la primera subasta (GACETA del 29 de Marzo antes citada).

Cádiz, 11 de Mayo de 1918.—El Presidente, José de Vilchez Chell.—V. P.: El Secretario-Contador, Luis Alvarez Osorio. S—205

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Gerona.

D. José María Palomeras Mellosé, número 48 de las listas de Maestros interinos, formadas en esta provincia, fué nombrado Maestro interino de una de las Escuelas nacionales de niños de Figueras (Gerona), en 16 del mes próximo pasado, sin que se haya posesionado de su destino.

D. Luis Malagarriga Heras, Maestro interino de la Escuela nacional mixta de Isóbol (Gerona), ha abandonado su destino según comunicación de la Inspección

de Primera enseñanza de esta provincia.

Lo que se hace público á los efectos determinados en los artículos 106 y el último párrafo del 108 del Estatuto general del Magisterio.

Gerona, 13 de Mayo de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan Pastel.—Visto bueno, el Gobernador civil. P—3680

Gobierno Civil

de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Romero González, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, María Romero Rodríguez, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo José Romero Romero, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo y ojos negros, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—1809

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Clemente Guerreiro, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Isabel Rodríguez Vaz, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su hijo Manuel Clemente Rodríguez, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—1807

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Gayoso, sin segundo apellido, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Pilar Torres Cordero pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Manuel Gayoso Torres una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad setenta y siete años, estatura regular, pelo canoso, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2213

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Enrique Blanco Cabaleiro, del Ayuntamiento de Redondea, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Jenaro una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, barba ninguna, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción fácil.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2242

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Manuel Portas Domínguez, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Manuel Portas Puga, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Joaquín Portas Domínguez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2211

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Francisco Alonso Martínez, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, José Alonso Gil, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Alfredo Alonso Martínez, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—1805

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Antonio Rodríguez González, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa, Benita Otero

Abarquez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Enrique Rodríguez Otero, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y siete años, estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2209

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio López Gil, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre, Francisca Gil Gregores, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo, José Gil, sin segundo, una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2210

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Rodríguez Rodríguez, vecino de Tomiño, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre, Cástor, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Avelino, una excepción con arreglo á la ley de Reclutamiento,

Señas que se citan

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz, boca y cara regulares, color trigüeño.

Pontevedra, 7 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—1513

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio Vázquez Blanco, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Vázquez Sierra, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Jenaro Vázquez Blanco una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan

Edad cuarenta años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—1823

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Sías

González, del Ayuntamiento de Tuy, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Sías Mariño, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Julián Sías González, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan

Edad veintitres años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color bueno.

Pontevedra, 22 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—1822

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Otero Fernández, del Ayuntamiento de Puenteareas, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Rosario Fernández Otero pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á favor de su otro hijo Angel Otero Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigüeño.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2232

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Paz Tilve, del Ayuntamiento de Pontevedra, vecino que fué de la parroquia de Cerponzonos, cuyas señas se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Manuel Paz Tilve, número 223 del actual Reemplazo, pueda acreditar la ausencia de aquél, y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, color trigüeño.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2233

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Isolino Lorenzo Castro, vecino que fué de Villagarcía de Arosa, cuya ausencia ha de aprovechar en expediente de excepción legal alegada por su hermano Juan Lorenzo Castro, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de ello tengan noticias, se sirvan participar á este Gobierno Civil á la Alcaldía del citado pueblo á los fines de justicia.

Señas personales.

Edad treinta y seis años, estatura alta,

bigoto rubio, pelo castaño claro, barba afeitada, ojos verdes, nariz recta.

Pontevedra, 20 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2270

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio González Portela del Ayuntamiento de La Guardia, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer, Ascensión Álvarez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José González Álvarez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 11 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2271

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Juan Castro Carro y Juan Castro Iglesias, del Ayuntamiento de Pontevedra y vecinos que fueron de la parroquia de Campañó, cuyas señas se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que Rosa Iglesias Castro pueda acreditar la ausencia de aquéllos, y producir a favor de su hijo Manuel Castro Iglesias, número 256 del actual Reemplazo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas.

De Juan Castro Carro: Edad sesenta y un años, estatura baja, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba rubia.

De Juan Castro Iglesias: Edad veintiocho años, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, color bueno.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2274

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María Guilló Fernández, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Albino Guilló Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Javier Cabello. P—2275

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

Espinosa Colino, Leoncio, de La Palma (Huelva), comparecerá el día 27 del corriente, a las once de la mañana, ante la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, por aprehensión que hizo la fuerza del Resguardo en la Estación del Ferrocarril de Zafra a Huelva, el día 23 de Febrero del corriente año de un saco, peso bruto 50 kilogramos, conteniendo sucedáneos del café tostado y molido y carecer dicha expedición, número 9536, que iba a su consignación, y remitida por J. Nogales, de Fregenal de la Sierra (Badajoz), de los requisitos necesarios para su circulación.

Huelva, 17 de Abril de 1918.—El Delegado de Hacienda. P—2695

Recaudación de Contribuciones de Cáceres.

Contribución urbana.—Segundo, tercero y cuarto trimestres de 1917.

D. Ildefonso Ollero Barriga, Apoderado del Arriado de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Febrero último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

D. Zacarías Fernández García (herederos), ó sean sus hijos D. Julio, Teodora, Esperanza y Manuel Fernández Jiménez y demás personas que se consideren interesadas en este asunto, 7,35 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* para que surta los oportunos efectos.

Cáceres, 6 de Marzo de 1918.—El Apoderado, Ildefonso Ollero Barriga. P—1644

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcalde Constitucional de Logroño.

D. Virgilio López-Gil y Fernández, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en el Ayuntamiento de Logroño.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Angel Pons y D. Enrique López, vecinos que fueron de esta ciudad y concejales de su Ayuntamiento en los años 1901 y 1909 y 1903, respectivamente, y cuyo paradero se ignora en la actualidad para que en término de diez días que se contarán desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la *GACETA DE MADRID*, se presenten en el Palacio Consistorial de esta capital, bien personalmente ó por medio de representante que aquí resida y con quien puedan entenderse las actuaciones, y recoger y contestar los pliegos de cargos que contra ellos resultan en el expediente administrativo que me hallo instruyendo, previéndoles que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderán los cargos contestados declarándoseles en rebeldía, y haciéndoseles en adelante toda notificación en Estrados.

Logroño, 12 de Mayo de 1918.—El Delegado Instructor, V. López Gil.

M—3662

ANUNCIOS OFICIALES

La Previsión Clética.

SEGURO DE ENFERMEDADES

Balanza en 31 de Diciembre de 1917.

	Pesetas.
ACTIVO	
Existencia en Caja.....	4.852,30
Fondos públicos.....	4.893,00
Mobiliario.....	222,00
	<hr/>
	9.964,30

PASIVO

Capital dedicado al negocio. . .	8.840,00
Reservas técnicas.....	879,00
Excedente.....	245,30
	<hr/>
	9.964,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
DEBE	
Siniestros.....	11.247,50
Gastos de Administración.....	7.109,90
Reservas técnicas.....	879,00
Amortización mobiliario.....	55,00
Saldo acreedor.....	245,30
	<hr/>
	19.536,70

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior.....	954,00
Primas del ejercicio.....	18.390,70
Cupones de valores depositados.....	192,00
	<hr/>
	19.536,70

El Director Propietario, Francisco Segalá. X—1125

Electrodo, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de Mayo corriente, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Alcalá, 47, con el fin de tratar y resolver sobre la orden del día siguiente:

1.ª Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1917, y su aprobación si procede.

2.ª Distribución de beneficios.

3.ª Gestión del Consejo de Administración.

Para asistir á la Junta general habrá que tenerse en cuenta lo que previene el párrafo segundo del artículo 9.º de los Estatutos.

Madrid, 13 de Mayo de 1918.—El Delegado del Consejo, Valentín Ruiz Senén.

X—

Caja de Ahorros Popular Matritense.

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales de la sociedad anónima Caja de Ahorros Popular Matritense, se previene á los señores Accionistas é Imponentes de dicha Institución que, de acuerdo con lo dispuesto en el título 24 de los mismos, se hallarán éstos á

disposición de dichos señores todos los días laborables del presente mes, de nueve á diez de la mañana y tres á cuatro de la tarde, en el domicilio social, para conocimiento de las reformas introducidas en aquéllos.

Madrid Mayo de 1918.—El Director Gerente, V. Alonso Araua.

X—1127

CELTIBERIA

SOCIEDAD REGIONAL NAVARRO-ARAGONESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Balanza al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.500.000,00	Capital social suscrito.....	2.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	85.240,67	Fondo de reserva.....	2.907,43
Valores mobiliarios.—Fondos públicos del Estado Español:		Reserva para fluctuación de valores.....	4.851,95
50.000 pesetas Deuda perpetua interior 4 por 100, cambio 77,15 por 100.....	38.575,00	Reservas técnicas:	
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas:		Reserva de riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	31.786,63
26.500 pesetas Cédulas hipotecarias al 4 por 100 del Banco Hipotecario de España, cambio 98,50 por 100.....	26.102,50	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	5.793,03
24.000 ídem Obligaciones de los Ferrocarriles de M. Z. A. serie A, cambio 103 por 100.....	24.720,00	Depósitos en garantía.....	21.670,00
20.000 ídem íd., serie B, cambio 90,75 por 100.....	18.150,00	Acreeedores diversos.....	188,80
22.000 ídem íd., serie C, cambio 83,25 por 100.....	18.315,00	Excedente.....	8.103,59
3.500 ídem íd., Eléctricas Reunidas, cambio 100,75 por 100.....	3.526,25		
45.000 ídem íd., Teled.ª del G.º (primera hipoteca), cambio 100,75 por 100..	45.337,50		
500 ídem íd. (segunda hipoteca), cambio 100,75 por 100.....	503,75		
20.000 ídem Minas y F. de Utrillas, cambio 100,75 por 100.....	20.150,00		
5.500 ídem Acciones preferentes, Minas y F. de Utrillas, cambio 100 por 100..	5.500,00		
50.000 ídem Obligaciones Compañía Barcelonesa de Electricidad, cambio 87,50 por 100.....	43.750,00		
46.500 ídem Deuda Municipal de Zaragoza (1891 y 1908), cambio 81,50 por 100.....	37.897,50		
46.000 ídem Acciones ordinarias Minas y F. Utrillas, cambio 210 por 100....	96.600,00		
Mobiliario, Material y Placas.....	8.857,47		
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:			
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.	12.739,21		
Valores en garantía.....	21.670,00		
Saldo activo de las cuentas con las Subdirecciones y Agencias.....	17.977,75		
Gastos de instalación y organización no amortizados.....	20.414,83		
Comisiones descontadas:			
Correspondientes al año 1912.....	675,23		
Ídem íd. 1913.....	1.712,10		
Ídem íd. 1914.....	4.050,65		
Ídem íd. 1915.....	7.323,94		
Ídem íd. 1916.....	7.263,85		
Ídem íd. 1917.....	6.814,32		
Recibos por cobrar.....	1.433,91		
	2.075.301,43		2.075.301,43

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscripto...	11.250.000,00	Capital social suscripto.....	15.000.000,00
Caja y Bancos: Efectivo.....	756.969,87	Reserva estatutaria.....	34.968,74
Inmuebles.....	7.558.102,49	Reservas técnicas:	
Valores en cartera:		Reservas matemáticas (deducido reaseguro).....	37.882.042,96
Fondos públicos españoles.....	4.597.696,00	Idem id. por reaseguros 1900 á 1917.....	1.624.358,77
Idem id. extranjeros.....	2.147.217,15	Idem id. cartera Oriente.....	866.636,84
Valores industriales de Empresas españolas.....	20.251.333,21	Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1917.....	849.120,24
Idem id. de Idem extranjeras...	1.005.740,34		41.222.158,81
Préstamos hipotecarios.....	1.377.991,06	Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	2.214.101,80
Idem sobre valores.....	89.500,00	Delegaciones y Agencias: Saldo Pasivo.....	63.341,53
Anticipos sobre pólizas.....	3.821.373,54	Acreedores por depósitos en custodia.....	7.042.450,00
Usufructos, nudas propiedades y censos.....	424.647,46	Acreedores diversos:	
Depósitos en custodia.....	7.042.450,00	Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	20.542,50
Mobiliario.....	30.711,29	Intereses y alquileres anticipados.....	39.281,75
Saldo Activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:		Otros acreedores.....	1.323.783,08
Efectivo.....	478.233,81		1.389.007,33
Cuenta de reservas matemáticas á su cargo.....	2.435.509,77	Excedentes:	
	2.913.743,58	Pérdidas y Ganancias: Remanente 1916.....	1.905,94
Delegaciones y Agencias: Saldo Activo.....	582.424,26	Idem id. ejercicio 1917.....	497.644,55
Gastos de organización no amortizados.....	124.967,65		499.550,49
Comisiones descontadas: Posteriores á 1909.....	308.982,40		
Deudores diversos:			
Rentas é intereses vencidos.....	502.599,91		
Efectos á cobrar.....	85.086,78		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	585.229,64		
Otros deudores.....	787.497,43		
	1.970.413,76		
Caaseguros cartera Oriente.....	268.677,38		
Cuenta de depósitos de Reservas de la cartera Oriente:			
Fondos públicos españoles.....	428.229,51		
Idem id. extranjeros.....	282.754,81		
Anticipo sobre pólizas de dicha cartera.....	74.288,76		
Efectivo metálico.....	81.363,76		
	866.636,84		
Union et Phénix Espagnol, cartera Oriente.....	75.950,92		
	67.465.578,70		67.465.578,70

Aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 10 de Mayo de 1918.—El Administrador, P. Auvinet.

X--1134